

Nº 0459

APASEO EL GRANDE, GTO.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015-2018
DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO
ACTA NUMERO OCHENTA Y UNO

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 09:14 HORAS DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2018, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
6. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO 2018.
7. RATIFICACIÓN DE DICTAMEN REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA Y LOS REGIDORES: C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA, LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, C. MARTIN JIMÉNEZ MATA E ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA.

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA EL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD AL PUNTO ANTERIOR.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, SOLICITA SE INCLUYA EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES LO SIGUIENTE: A). CIRCULAR NO. 199 ENVIADA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, B). DICTAMEN CDRyFA/04/04/2018 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO AGROPECUARIO, C). RATIFICACIÓN DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, D). DICTÁMENES DE LA SINDICATURA DEL H. AYUNTAMIENTO, E). SOLICITUD DE LICENCIA DEL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, F). SOLICITUD DE LICENCIA DEL REGIDOR C. MARTÍN JIMÉNEZ MATA Y G). DICTAMEN CDUyOET/14/04/2018 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.

ACUERDO.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 80ª DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

5. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL OFICIO.

EL REGIDOR C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, MANIFIESTA QUE ES MUY IMPORTANTE CONOCER EL CONTENIDO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y SERIA IMPORTANTE QUE LO MANDÁRAMOS AL C. JOSÉ BUENROSTRO LÓPEZ CRONISTA VITALICIO QUIEN TIENE MUCHA INFORMACIÓN A ESTE RESPECTO.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, COINCIDE CON EL REGIDOR C.D. MIGUEL GIRÓN Y CONSIDERA QUE ES UNA INICIATIVA BASTANTE IMPORTANTE PORQUE ES PARTE DE NUESTRA IDENTIDAD Y DE NUESTRO PATRIMONIO HISTÓRICO, HACE MENCIÓN DE QUE APASEO ERA DE LAS PRINCIPALES ENTIDADES DE LA INTENDENCIA DE GUANAJUATO Y ESTA DE ACUERDO EN DARSE POR ENTERADOS.

EL REGIDOR C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, COMENTA QUE APASEO ES PARTE DE LA HISTORIA DE GUANAJUATO, ES IMPORTANTE IR RESCATANDO ESA TRAYECTORIA QUE TENIA APASEO POR DONDE PASABA LA ECONOMÍA.

ACUERDO.- ESTE H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 SE DA POR ENTERADO DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, REALICEN ACCIONES COORDINADAS QUE PERMITAN DELIMITAR GEOGRÁFICAMENTE EL "CAMINO REAL DE TIERRA ADENTRO" EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A FIN DE RECUPERAR EL VALOR CULTURAL E HISTÓRICO QUE ESTE REPRESENTA Y CONSTITUIRLO EN UNA RUTA TURÍSTICA DE COHESIÓN SOCIAL ECONÓMICA E HISTÓRICA, Y SE APRUEBA QUE ESTE OFICIO PASE AL LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL C. JOSÉ BUENROSTRO LÓPEZ CRONISTA MUNICIPAL VITALICIO PARA SU CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN PROCEDENTE. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

6. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO 2018.

ACUERDO.- SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2018 Y SE TURNA A LA OFICINA DE SINDICATURA Y REGIDORES PARA SU ANÁLISIS Y CONCLUSIONES. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

7. RATIFICACIÓN DE DICTAMEN REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES DA LECTURA AL DICTAMEN RELATIVO A LA PETICIÓN DEL CIUDADANO JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ RUIZ (TRANSPORTES GÓMEZ) PARA QUE LE SEA OTORGADA LA AMPLIACIÓN DE LA RUTA XII TENANGO EL NUEVO - APASEO EL GRANDE, MISMA QUE QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE FORMA TENANGO EL NUEVO - LA PURÍSIMA - APASEO EL GRANDE Y 2 DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE SUBURBANO.

EL REGIDOR C. MARTIN JIMÉNEZ MATA, SUGIERE QUE ESTE PUNTO SE VAYA A LA COMISIÓN.

EL REGIDOR C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, MANIFIESTA QUE ESTE ASUNTO SE VAYA A COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA ENRIQUECER UN POCO MAS EL PRESENTE DICTAMEN.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, COMENTA QUE ESTA DE ACUERDO CON EL REGIDOR C.D. MIGUEL GIRÓN Y OPINA QUE SERIA CONVENIENTE QUE SE FUERA A LA COMISIÓN.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, MANIFIESTA QUE LE PARECE UNA RUTA MUY IMPORTANTE QUE COMUNICA A MUCHA GENTE Y REALMENTE SI REQUIERE ESE SERVICIO Y OPINA QUE LE PARECE UN DICTAMEN ADECUADO.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL DICTAMEN REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA PETICIÓN DEL CIUDADANO JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ RUIZ (TRANSPORTES GÓMEZ) PARA QUE LE SEA OTORGADA LA AMPLIACIÓN DE LA RUTA XII TENANGO EL NUEVO - APASEO EL GRANDE, MISMA QUE QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE FORMA TENANGO EL NUEVO - LA PURÍSIMA - APASEO EL GRANDE Y 2 DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE SUBURBANO, PASE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO Y AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA SU ANÁLISIS. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

8. ASUNTOS GENERALES.

A). CIRCULAR NO. 199 ENVIADA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL OFICIO.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA CIRCULAR NO. 199 ENVIADA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL CUAL REMITE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 12, PÁRRAFO TERCERO; 66, PÁRRAFO DECIMO; 82 PÁRRAFO CUARTO, 117, FRACCIÓN VII, PÁRRAFO QUINTO; Y 144 Y SE ADICIONA AL ARTICULO 7, LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, RECORRIENDO EN SU ORDEN EL PÁRRAFO SEGUNDO COMO PÁRRAFO TERCERO, EL PÁRRAFO TERCERO COMO PÁRRAFO QUINTO, Y LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO Y DECIMO PRIMERO PASAN A SER PÁRRAFOS SEXTOS, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PASE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

B). DICTAMEN CDRyFA/04/04/2018 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO AGROPECUARIO.

EL REGIDOR ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA, CONSIDERA QUE ESTA MUY REDUCIDO EN CUANTO A FRUTICULTURA E INDUSTRIAS, OPINA QUE SE LE DE UNA SECUENCIA DE 12 A 15 AÑOS, EN LAS COMUNIDADES YA NO HAY FRUTALES, SE DEBE DE INTEGRAR ALGO MAS SERIO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES HACE EL COMENTARIO DE QUE ESTE PUNTO SE PASO A COMISIÓN DESDE FEBRERO DE ESTE AÑO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, OPINA QUE LE FALTARÍA UN COMPLEMENTO PARA QUE LA DIRECCIÓN GESTIONE UN PROYECTO MAS INTEGRAL.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, COMENTA QUE ES UN PROGRAMA ESTABLECIDO Y CONVENIDO CON SDAYR, SI NO SE APRUEBA EL DICTAMEN SE RETRASAN LOS TIEMPOS, MAS BIEN SERIA COMPLEMENTAR ESTE TIPO DE APOYOS, TRATAR DE CONVENIRLOS.

EL ASESOR JURÍDICO LIC. JOSÉ JAVIER RIVERA VALENZUELA, MANIFIESTA QUE LES HABLO EL ING. REZA Y LE COMENTO QUE SE ESTÁN PASANDO LOS TIEMPOS, EL DICTAMEN ES ÚNICAMENTE PARA LO QUE SON INSUMOS Y SEMILLAS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES PIDE DE FAVOR QUE LAS COMISIONES QUE DEBEN DE ESTAR AL PENDIENTE DE CADA UNO DE SUS DICTÁMENES, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO LOS ESTA APOYANDO PERO NO ES OBLIGACIÓN DEL JURÍDICO, ES OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y SUS INTEGRANTES.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, MANIFIESTA SERIA CONVENIENTE QUE SE ENVIARAN MEMORÁNDUMS Y ACLARA QUE A ELLA SI LE LLEGAN.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES MANIFIESTA QUE SE LES ENVÍAN LOS MEMORÁNDUMS DESPUÉS DE CADA SESIÓN.

EL REGIDOR C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, OPINA QUE INDEPENDIEMENTE DE LOS MEMORÁNDUMS ES RESPONSABILIDAD DE CADA PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL DE LAS COMISIONES.

EL REGIDOR ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA, MANIFIESTA QUE LA BASE EL ANÁLISIS, EL DIAGNOSTICO Y EL PROGRAMA LO GENERA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO QUE ES DONDE ESTA MAL LA COMUNICACIÓN Y ACLARA QUE NO ESTA EN CONTRA DE QUE SE APRUEBE EL DICTAMEN.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CDRyFA/04/04/2018 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO AGROPECUARIO EN EL CUAL SE ACUERDA LO SIGUIENTE: PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO, LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018

Nº 0460

APASEO EL GRANDE, GTO.

MUNICIPAL "SEMILLAS E INSUMOS AGRÍCOLAS 2018", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, CON LOS CAPÍTULOS, SECCIONES, ARTÍCULOS Y TRANSITORIOS QUE LO INCLUYAN, PARA EFECTOS DE OPERAR LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA Y DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS ACTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRARIO DE ESTE MUNICIPIO, PARA SU CONOCIMIENTO, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CDRyFA/04/04/2018 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO AGROPECUARIO EN EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "SEMILLAS E INSUMOS AGRÍCOLAS 2018". **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

C). RATIFICACIÓN DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO.

1.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/76/04/2018, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA DENOMINADA MELAUAK SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE EL FUNCIONAMIENTO A LA EMPRESA MELAUAK SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. **TERCERO.-** POR OTRA PARTE SE LE REQUIERE A LA EMPRESA MELAUAK SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., PARA QUE EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 20 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, INTEGRE EL EXPEDIENTE DE SU SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO CON EL RESULTADO DE LOS EXÁMENES ANTE LAS INSTITUCIONES DEL CECCEG E INFOSPE. **CUARTO.-** SE INFORMA QUE ESTA EMPRESA, SE ENCUENTRA OPERANDO EN EL PARQUE AMISTAD DENTRO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. **QUINTO.-** CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª ORDINARIA DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARAN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100M.N.). **SEXTO.-** ADVIRTIENDO ESTA COMISIÓN QUE YA OBRA EL PAGO CORRESPONDIENTE ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL CUAL SE ACREDITA CON EL RECIBO FOLIADO NUMERO 37827 Y FORMARA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. **SÉPTIMO.-** SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DE EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. **OCTAVO.-** ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/76/04/2018 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, EN EL CUAL SE CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE EL FUNCIONAMIENTO A LA EMPRESA MELAUAK SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

2.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/77/04/2018, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, CONCLUYE NO OTORGAR LA CONFORMIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V. EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DEL PUNTO ANTERIOR, SE NIEGA SU FUNCIONAMIENTO POR NO CUMPLIR CON EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017. EN TAL RAZÓN ESTA COMISIÓN NO ENTRA AL FONDO DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE. **CUARTO.-** ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/77/04/2018 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, EN EL CUAL SE CONCLUYE NO OTORGAR LA CONFORMIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO A LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V., EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

3.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/78/04/2018, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA DENOMINADA MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, CONCLUYE NEGAR EL FUNCIONAMIENTO A LA EMPRESA MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. **TERCERO.-** CON LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 51 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS SE REALIZO UNA VISITA A LAS EMPRESAS, SIENDO ESTA EN LA FECHA 6 DE ABRIL DE 2018 Y SE ENCONTRARON LAS SIGUIENTES ANOMALÍAS.

A) EN EL OFICIO DONDE RINDE PROTESTO MANIFESTÓ QUE NO CUENTA CON CLIENTES. SIN EMBARGO EN LA SUPERVISIÓN SE ENCONTRÓ QUE ESTÁ OPERANDO:

1. EN EL HOSPITAL COMUNITARIO.
2. EN EL MODULO DE INFORMACIÓN HOSPITALARIA.

B) ADEMÁS SE TIENE EL CONOCIMIENTO QUE EL PERSONAL QUE LABORA (Y QUE FUE NEGADO) NO SE ENCUENTRA AFILIADO AL IMSS, QUEBRANTANDO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

C) DE IGUAL FORMA SE NIEGA, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 39, 40, 41 Y 42, DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, YA QUE NO MUESTRA LAS CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES INEPIPE.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

CUARTO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EL REGIDOR C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, MANIFIESTA QUE QUISIERA MANDAR LLAMAR A ESA EMPRESA PORQUE FALSEO GRAVEMENTE INFORMACIÓN.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, SEÑALA QUE ES LA RAZÓN POR LA QUE SE LE ESTA NEGANDO LA ANUENCIA A ESTA EMPRESA.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/78/04/2018 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, EN EL CUAL SE CONCLUYE NO OTORGAR LA CONFORMIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO A LA EMPRESA MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

D). DICTÁMENES DE LA SINDICATURA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, MANIFIESTA QUE SON TRES DICTÁMENES RELATIVOS A OBSERVACIONES QUE ENVIÓ LA ASEG Y SON LOS SIGUIENTES: 1. COMPENSACIONES FERIA DE SAN JUAN, 2. ADQUISICIÓN DE COPIADORA Y 3. INFORME DE RESULTADOS RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA.

ACUERDO.- EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN MARCADA COMO 4 COMPENSACIONES FERIA SAN JUAN QUE SE DESPRENDE DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015 EFECTUADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1399 AL 1424; 1600 AL 1602 Y DEMÁS APPLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 47, 52 Y DEMÁS APPLICABLES DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (VIGENTE AL MOMENTO DE LOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE RESPONSABILIDAD Y AL MOMENTO DE LA REVISIÓN); FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 76 Y DEMÁS APPLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE DAÑO PATRIMONIAL AL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EL AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO ORDENA:

PRIMERO. INSTAURAR JUICIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TRAVÉS DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN CONTRA DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES, QUE DURANTE EL PERIODO DE REVISIÓN OCUPARON LOS CARGOS DE:

1. DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, ING. JORGE DE LA TORRE GUERRERO; Y
2. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, LIC. RAMÓN GAUDENCIO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.

ESTO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1600, 1601 Y 1602 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE A EFECTO DE QUE REPARAN DE FORMA SOLIDARIA EL DAÑO AL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EL PERJUICIO CONSISTENTE EN EL INTERÉS LEGAL CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO. EL AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO ACEPTA EL PAGO Y SE DECLARA QUE QUIENES OCUPARON LOS PRESUNTOS RESPONSABLES QUE OCUPARON LOS SIGUIENTES CARGOS DURANTE EL PERIODO DE REVISIÓN HAN REPARADO EL DAÑO Y PERJUICIO QUE CAUSARON AL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL EN SU TOTALIDAD, Y, POR TANTO, SE LIBERAN DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO A LA OBSERVACIÓN MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO:

1. OFICIAL MAYOR, JOSÉ LUIS RANGEL GALVÁN;
2. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA;
3. TESORERA MUNICIPAL, BEATRIZ MUÑOZ MARTÍNEZ; Y
4. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, RAMÓN GAUDENCIO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

TERCERO. SE REMITA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DE LOS RECIBOS DE PAGO REALIZADOS POR LOS PRESUNTOS RESPONSABLES, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO A FIN DE QUE ESTÉ INFORMADA DE LAS ACCIONES QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTA REALIZANDO EN RELACIÓN A SUS DETERMINACIONES QUE HAN SIDO APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

ACUERDO.- EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN MARCADA COMO 5 ADQUISICIÓN DE COPIADORA QUE SE DESPRENDE DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015 EFECTUADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1399 AL 1424; 1600 AL 1602 Y DEMÁS APPLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 47, 52 Y DEMÁS APPLICABLES DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (VIGENTE AL MOMENTO DE LOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE RESPONSABILIDAD Y AL MOMENTO DE LA REVISIÓN); FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 76 Y DEMÁS APPLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN VIRTUD DE QUE SE HA REPARADO EL DAÑO PATRIMONIAL AL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EL AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO DETERMINA QUE:

PRIMERO. ES PROCEDENTE DECLARAR QUE SE HA SOLVENTADO EN SU TOTALIDAD LA OBSERVACIÓN 5. ADQUISICIÓN DE COPIADORA, DERIVADA DEL PERIODO DE REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015, SANCIONADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO MEDIANTE ACUERDO DE 7 DE MAYO DE 2015.

SEGUNDO. ES IMPROCEDENTE INSTAURAR JUICIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN CONTRA DEL PRESUNTO RESPONSABLE, POR HABER SIDO SOLVENTADA LA OBSERVACIÓN.

TERCERO. SE REMITA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

ACUERDO.- EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO A LOS RECURSOS DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1399 AL 1424; 1600 AL 1602 Y DEMÁS APPLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 47, 52 Y DEMÁS APPLICABLES DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (VIGENTE AL MOMENTO DE LOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE RESPONSABILIDAD Y AL MOMENTO DE LA REVISIÓN); FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 76 Y DEMÁS APPLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE DAÑO PATRIMONIAL AL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EL AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO ORDENA:

PRIMERO. INSTAURAR JUICIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TRAVÉS DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN CONTRA DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES QUE DETERMINÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018

Nº 0461

APASEO EL GRANDE, GTO.

DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN SU INFORME DE RESULTADOS EN SU AUDITORÍA DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

SEGUNDO. SE REMITA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO A FIN DE QUE ESTÉ INFORMADA DE LAS ACCIONES QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTA REALIZANDO EN RELACIÓN A SUS DETERMINACIONES QUE HAN SIDO APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

E). SOLICITUD DE LICENCIA DEL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES DA LECTURA AL ESCRITO.

ACUERDO.- SE AUTORIZA LA LICENCIA PARA AUSENTARSE DEL CARGO AL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, A PARTIR DEL 29 DE ABRIL HASTA EL 02 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS.

ACUERDO.- SE PROPONE QUE LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA CUBRA LAS COMISIONES DEL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS DURANTE EL PERIODO DE SU LICENCIA. SE APRUEBA CON 8 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA E ING. OCTAVIO LICEA ROJAS.

ACUERDO.- SE CITA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA LUNES 30 DE ABRIL DE 2018 A LAS 9.00 PARA TOMAR PROTESTA AL REGIDOR SUPLENTE DEL ING. OCTAVIO LICEA ROJAS. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

F). SOLICITUD DE LICENCIA DEL REGIDOR C. MARTÍN JIMÉNEZ MATA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES DA LECTURA AL ESCRITO.

ACUERDO.- SE AUTORIZA LA LICENCIA PARA AUSENTARSE DEL CARGO AL REGIDOR C. MARTÍN JIMÉNEZ MATA, A PARTIR DEL 30 DE ABRIL HASTA EL 28 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. SE APRUEBA CON 8 VOTOS A FAVOR, ABSTENCIÓN DEL REGIDOR C. MARTIN JIMÉNEZ MATA Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, MANIFIESTA QUE VOTA EN CONTRA POR LA RAZÓN DE QUE PARA EFECTO DE QUE HAYA PLURALIDAD SI SERIA CONVENIENTE DE QUE HAYA UN SUPLENTE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES MANIFIESTA QUE POR EL PERIODO QUE PIDIÓ LICENCIA EL REGIDOR LA LEY NO MARCA QUE SE MANDE LLAMAR AL SUPLENTE.

ACUERDO.- SE PROPONE QUE LA REGIDORA LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA CUBRA LAS COMISIONES DEL REGIDOR C. MARTIN JIMÉNEZ MATA DURANTE EL PERIODO DE SU LICENCIA. SE APRUEBA CON 8 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA Y C. MARTIN JIMÉNEZ MATA.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, MANIFIESTA SU AGRADECIMIENTO Y SU APOYO A LOS COMPAÑEROS QUE SOLICITAN LICENCIA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, FELICITA A LOS COMPAÑEROS QUE SOLICITAN LICENCIA Y LES DESEA ÉXITO EN SU NUEVO PROYECTO.

G). DICTAMEN CDUyOET/14/04/2018 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CDUyOET/14/04/2018 RELATIVO AL PROYECTO DE DICTAMEN NO. DDU/095/037171 SIGNADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CUAL SOLICITA SE RESUELVAN SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA CALLE GUANAJUATO, DE LA COLONIA OBRERA DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, EN EL CUAL SE ACUERDA LO SIGUIENTE: PRIMERO.- SE ACUERDA EN SENTIDO FAVORABLE LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE PREDIO PARA AMPLIACIÓN DE LA CALLE GUANAJUATO PLANTEADA EN EL PROYECTO DE DICTAMEN DDU/095/03/17 L SIGNADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, EN VIRTUD DE LAS RAZONES Y ARGUMENTOS EXPRESADOS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DICTAMEN, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE DICHA ADQUISICIÓN, EN VIRTUD DE EXISTIR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES PARA ELLO. SEGUNDO.- NOTIFIQUESE ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LA C. LOURDES CÁRDENAS VERA, EN SU DOMICILIO PARTICULAR CONOCIDO. TERCERO.- NOTIFIQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL PRESENTE ACUERDO, PARA EFECTOS QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS, HAGA LLEGAR LA INFORMACIÓN A ESTA COMISIÓN SI COMO A LA SECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA EXISTENCIA DE PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS, EN SU CASO LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PARTIDA Y LOS RECURSOS CON LOS CUALES AL DÍA DE HOY CUENTA LA MISMA, LO ANTERIOR PARA EFECTO DE CERCORARNOS DE ENCONTRARNOS EN POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL PRESENTE ACUERDO. CUARTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTA PARTIDA CON PRESUPUESTO PARA HACER CUMPLIR EL PRESENTE ACUERDO, SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CON EL APOYO DEL ÁREA JURÍDICA DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. QUINTO.- EN CASO DE NO EXISTIR PARTIDA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LOS EFECTOS DEL PRESENTE DICTAMEN, REMÍTASE DE NUEVO EL PRESENTE ASUNTO A ESTE PLENO, PARA SU NUEVO TRATAMIENTO Y SOLUCIÓN. SEXTO.- SOMÉTASE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, OPINA QUE HAY QUE HACERLE DEL CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA Y SI LA PROPIETARIA ACEPTA EN LA PRÓXIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL SE CREE UNA PARTIDA PARA EL PAGO DE ESO.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, AGRADECE AL ASESOR JURÍDICO LIC. JAVIER RIVERA VALENZUELA POR ESTE APOYO TAN IMPORTANTE.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO CON EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SI ACEPTA LA PROPIETARIA, SERIA CUESTIÓN DE MANEJARNOS CON LOS ARGUMENTOS QUE TENEMOS.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, INFORMA QUE TUVIERON UNA SERIE DE REUNIONES PREVIAS Y MANIFIESTA QUE NO PODEMOS HACER MAS QUE LO QUE LA LEY LES PERMITA NO SE TRATA DE UNA NEGOCIACIÓN SINO DE UNA AFECTACIÓN Y SE DEBE DE PAGAR LO JUSTO EN VALOR COMERCIAL, ES IMPORTANTE RESOLVER ESTA SITUACIÓN.

EL ASESOR JURÍDICO LIC. JOSÉ JAVIER RIVERA VALENZUELA, COMENTA QUE SE LE ESTA AFECTANDO SOLAMENTE UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO QUE TIENE ELLA, SI LA SEÑORA NO ACEPTA SERIA CUESTIÓN DE BUSCAR OTRAS VÍAS LEGALES PARA NO AFECTAR LOS DERECHOS QUE TIENEN LOS TRANSEÚNTES.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, OPINA QUE EN ESE CASO SE INVOLUCRARA AL CONSEJO DE AGUA POTABLE PARA QUE PUDIERAN PONER LA PARTE QUE FALTE.

EL REGIDOR C. MARTIN JIMÉNEZ MATA, HACE MENCIÓN DE QUE ESTE ES UN DICTAMEN MUY COMPLETO.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CDUyOET/14/04/2018 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL EN EL CUAL SE ACUERDA EN SENTIDO FAVORABLE LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE PREDIO PARA AMPLIACIÓN DE LA CALLE GUANAJUATO DE LA COLONIA OBRERA DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, PLANTEADA EN EL PROYECTO DE DICTAMEN DDU/095/03/17 L SIGNADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, EN VIRTUD DE LAS RAZONES Y ARGUMENTOS EXPRESADOS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DICTAMEN, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE DICHA ADQUISICIÓN, EN VIRTUD DE EXISTIR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES PARA ELLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

AUTORIZACIÓN.- EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 128 FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, AUTORIZO LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONSTA DE 6 FOJAS Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS QUE OBRAN EN EL APÉNDICE DE ESTA SECRETARIA, MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN NUMERO OCHENTA Y TRES ORDINARIA DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO; DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON Y QUISIERON HACERLO, PARA DA LA VALIDEZ AL ACTA.- DOY FE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES.

